Outlook

CPE No. 11-9-2025-104103 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- CO1.PCCNTR.8397247- KAYROS CORPORATION S.A.S. - 900.934.968-7

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 17/10/2025 2:58 PM
Para Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>; Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>
CC Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>; Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>; Liliam Cristina Ramirez Contreras <lcramirezc@sena.edu.co>; Bibian Andrea Acero Sarmiento <baaceros@sena.edu.co>; Paola Catalina Fajardo Villamil <pcfajardo@sena.edu.co>; Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>; Amparo Burbano Reyes <aburbanor@sena.edu.co>; Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>; Maria Fernanda Vega Beltran <mvega@sena.edu.co>; Alain Isaac Fontalvo Gómez <afontalvog@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 11-9-2025-104103-(11)-119211 + (E) MONICA ANDRADE RIOS DESIGNACI.tif; C.I.(FRM)-9-2025-104103-(11)-119211-+ (E) MONICA ANDRADE RIOS--DESIGNACIÓN SU.html;

Apreciado(a) * (E) MONICA ANDRADE RIOS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2025-104103	2025-02-460098	10/17/2025 2:28:07 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- CO1.PCCNTR.8397247- KAYROS CORPORATION S.A.S. - 900.934.968-7

11-9211

Bogotá D. C.,

PARA:

LILIAM CRISTINA RAMIREZ CONTRERAS - Supervisión.
lcramirezc@sena.edu.co

BIBIAN ANDREA ACERO SARMIENTO - SGSST
baaceros@sena.edu.co

PAOLA CATALINA FAJARDO VILLAMIL - AMBIENTAL
pcfajardo@sena.edu.co

DE: Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN- CO1.PCCNTR.8397247- KAYROS CORPORATION S.A.S. - 900.934.968-7

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor de los siguiente(s) contratos:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8397247

CONTRATISTA: KAYROS CORPORATION S.A.S.

OBJETO: Contratar la adquisición de equipos de los programas relacionados con trabajo en alturas del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42050592&isFromPublicArea=True&isModal=False

Agradecimiento:

Aprovecho la oportunidad para agradecer su disposición, compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas. Reconocemos que, aunque en ocasiones no se cuente con la experticia específica en alguna gestión, la buena actitud, el interés por aprender y el trabajo colaborativo permiten lograr grandes resultados.

El éxito de los procesos de formación que lideramos depende en gran medida de una gestión articulada y comprometida, en la cual ustedes, como supervisores, desempeñan un rol fundamental y estratégico para alcanzar nuestros objetivos misionales.

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

Proyectó: Juan Camilo Narváez Reina

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente